

ELECCIONES A CORTES DE ARAGÓN 2026

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Correo electrónico y/o Url de la aplicación de presentación de excusas _____

Asunto	Cargo en la Mesa(1)	Mesa electoral nº	
Nombramiento y Citación de miembro de Mesa	Fecha		
	NOMBRE Y APELLIDOS		
D.N.I. Nº	DOMICILIO (Calle o Plaza nº y piso)		
MUNICIPIO	C.P.	PROVINCIA	
Distrito censal del municipio	Sección	Hoja	Nº
Domicilio de la Mesa	Fecha de constitución de la Mesa		

De acuerdo con la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General y en cumplimiento de lo indicado en los artículos 26 y 27 de la misma, ha sido usted designado/a para formar parte de la Mesa Electoral, que deberá constituirse a las 8 de la mañana del día en que se celebran dichas elecciones con el cargo arriba indicado. La condición de miembro de Mesa Electoral tiene carácter obligatorio, si bien a partir de los 65 años de edad podrá manifestar su renuncia en el plazo de siete días. Si tuviera excusa, justificada documentalmente que le impidiera la aceptación del cargo, dispondrá de siete días para presentar la correspondiente alegación ante esta Junta. En el supuesto de que deje de concurrir a desempeñar sus funciones, las abandone sin causa legítima o incumpla sin causa justificada las obligaciones de excusa o aviso que impone la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, incurrirá en pena de prisión de tres meses a un año o multa de seis a veinticuatro meses.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA

(1) Presidente, Pte. 1º ó 2º suplente, Vocal, Vocal 1º ó 2º suplente

N. 1a – Nombramiento y Citación de miembros de Mesa

ELECCIONES A CORTES DE ARAGÓN 2026

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Correo electrónico y/o Url de la aplicación de presentación de excusas _____

Asunto	Cargo en la Mesa(1)	Mesa electoral nº	
Acuse de recibo	Fecha		
	NOMBRE Y APELLIDOS		
D.N.I. Nº	DOMICILIO (Calle o Plaza nº y piso)		
MUNICIPIO	C.P.	PROVINCIA	
Distrito censal del municipio	Sección	Hoja	Nº
Domicilio de la Mesa	Fecha de constitución de la Mesa		

De acuerdo con la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General y en cumplimiento de lo indicado en los artículos 26 y 27 de la misma, ha sido usted designado/a para formar parte de la Mesa Electoral, que deberá constituirse a las 8 de la mañana del día en que se celebran dichas elecciones con el cargo arriba indicado. La condición de miembro de Mesa Electoral tiene carácter obligatorio, si bien a partir de los 65 años de edad podrá manifestar su renuncia en el plazo de siete días. Si tuviera excusa, justificada documentalmente que le impidiera la aceptación del cargo, dispondrá de siete días para presentar la correspondiente alegación ante esta Junta. En el supuesto de que deje de concurrir a desempeñar sus funciones, las abandone sin causa legítima o incumpla sin causa justificada las obligaciones de excusa o aviso que impone la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, incurrirá en pena de prisión de tres meses a un año o multa de seis a veinticuatro meses.

**Recibí el nombramiento
EL/LA INTERESADO/A**

(1) Presidente, Pte. 1º ó 2º suplente, Vocal, Vocal 1º ó 2º suplente

N. 1b – acuse de recibo